

Convenio Farmacias Cruz Verde y



Procedimiento de venta:

- El beneficiario de la póliza se debe presentar con su cédula de identidad y receta médica válidamente emitida e indicar que pertenece al convenio.
- Las ventas se podrán realizar a los RUT de titulares y cargas vigentes que sean informadas por BCI Seguros a Farmacias Cruz Verde.
- El beneficio se puede utilizar en todas las Farmacias Cruz Verde del país, excepto en locales de Isla de Pascua y Cerro Sombrero.
- Al momento de la compra se aplicará control de posología y tratamiento.
- En el caso de recetas permanentes, sólo en la primera compra se hará necesario una receta médica original, la cual debe ser válidamente emitida, Para los despachos posteriores en la farmacia se entregará copia de receta.
- La duración máxima de recetas permanentes será de 6 meses desde la fecha de emisión de la receta original.
- Concretada la venta el beneficiario debe firmar comprobante, el cual será retenido por la farmacia junto a la receta médica. Se entregará copia de comprobante y boleta respectiva.
- El copago o la diferencia no reembolsada en línea por BCI Seguros debe ser pagada por el beneficiario en el local.
- El porcentaje de reembolso en medicamentos depende de la póliza de a la cual pertenezca el beneficiario y su grupo familiar.

DESCUENTOS COMPITEN CON OTROS CONVENIOS Y PROMOCIONES.



FARMACIAS
Cruz Verde



LA FARMACIA DE
LOS PRECIOS BAJOS



Convenio Farmacias Cruz Verde y



¡Aprovecha tus beneficios y descuentos!

20%
DCTO.
PRODUCTOS
MARCAS PROPIAS

12%
DCTO.
MEDICAMENTOS
GENÉRICOS

5%
DCTO.
MEDICAMENTOS
DE MARCA

5%
DCTO.
BELLEZA Y
C. PERSONAL

DESCUENTOS COMPITEN CON OTROS CONVENIOS Y PROMOCIONES.

FARMACIAS
CruzVerde



LA FARMACIA DE
LOS PRECIOS BAJOS